210 (Doscientos diez).

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 17 de Febrero de 2022

Quienes suscriben, ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I.Nº 803838 y RODOLFO SEGOVIA COLMAN con C.I.Nº 606.342 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	195
NOMBRE DEL PROYECTO:	**MEJORAMIENTO PAV. CORRED. INTEG. REHAB. MANT. RED VIAL(FASE II)**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**LLAMADO MOPC N° 39/2019. LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN A PRECIOS UNITARIOS Y MANTENIMIENTO POR ESTANDARES DEL TRAMO: CURUGUATY – SALTOS DEL GUAIRÁ (164,7 KM). ID N° 366.301.**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**Gs. 1.339.558.425.152**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	**N/A**
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**Gs. 32.604.141.238.-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 32.758.955.875**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Rodolfo Segovia Colman
Director de la Dirección de Vialidad

Arnoldo Wiens Durksen
A020422
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES * UEP MOPC - BID *

Ing. Víctor Olmedo
Jefe UEP - BID
MOPC